

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

AÑO LXXVIII - T° 196 - N° 17999

Resoluciones

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ
Suspensión de términos procesales en el Juzgado Civil y Comercial N° 2
Res. N° 635 (Pres.)

La Plata, 21 de Agosto de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Sra. Jueza Titular y Subrogante de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 y 2 respectivamente del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez; téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada para los días miércoles 14, jueves 15 y viernes 16 de agosto del corriente año respecto del Juzgado Civil y Comercial n° 2 y los días miércoles 21, jueves 22 y viernes 23 de agosto en relación al Juzgado Civil y Comercial n° 1, ambos de dicho Departamento Judicial.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1- Disponer la suspensión de términos procesales en el Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez para los días 14, 15 y 16 de agosto del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2- Disponer la suspensión de términos procesales en el Juzgado Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez para los días 21, 22 y 23 de agosto del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

3- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

4 - Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: **MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado Contencioso Administrativo N° 1
Res. N° 638 (Pres.)

La Plata, 22 de agosto de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, téngase presente,

Que en virtud del informe elaborado por la Delegación departamental de la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

1- Disponer la suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, los días 12 de agosto del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: **MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ
Inicio de actividades de los Juzgados en lo Correccional N° 1 y 2 del Departamento Judicial
Moreno-General Rodríguez, el 21 de octubre de 2019
Res. N° 1857

LA PLATA 21 de Agosto de 2019.

VISTO La ley 13601 en cuanto dispone la creación de cuatro Juzgados en lo Correccional en el Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, y

CONSIDERANDO Que el Poder Ejecutivo por Decretos Nros 340/17 y 376/17 designó a los doctores Mariano Jorge Fernando Almanza y Pablo Alberto Bonini, respectivamente, como titulares de dos de los Juzgados en lo Correccional del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez con asiento en Moreno.

Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios se encuentra realizando las adecuaciones necesarias que permitirán el funcionamiento de los órganos en los inmuebles sitios en la calle Mitre N° 1966 y 1970 de la localidad de Moreno.

Que, atento el decreto de designación de los Magistrados no establece el número del órgano, corresponde asignarles la denominación de: Juzgado en lo Correccional N° 1 y Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez con asiento en Moreno, y designar como titular del primero de los órganos al Dr. Almanza y como titular del Juzgado N° 2 al Dr. Bonini.

Que consecuentemente, han intervenido las áreas competentes de la Suprema Corte de Justicia informando que se encuentran dadas las condiciones en materia de recursos materiales, informáticos y de personal para instrumentar el inicio de actividades de los Juzgados ut supra referidos, por lo que deviene oportuno adoptar las medidas necesarias para llevarlo a cabo.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo 1º: Establecer el día 21 de octubre de 2019, como fecha de inicio de actividades de los Juzgados en lo Correccional N° 1 y 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez con asiento en Moreno.

Artículo 2º: Los citados organismos funcionarán en los inmuebles de calle Mitre N° 1966 y 1970 de la localidad de Moreno, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios ejecutará las acciones conducentes para el funcionamiento de los Juzgados.

Artículo 3º: Disponer que los cargos vacantes -28644 – y -28 64 6-, afectados a este Poder por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial n° 414/12 tengan la denominación presupuestaria de Juez Correccional (Grupo 13-Nivel 20), y asignarlos a los Juzgados en lo Correccional Nros 1 y 2, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez con asiento en Moreno (PRG 019 -Administración de Justicia).

Artículo 4º: Disponer que las causas en trámite ante los Juzgados en lo Correccional del Departamento Judicial Mercedes correspondientes a los partidos de Moreno y General Rodríguez, continuarán radicadas en dichos Juzgados hasta su finalización.

Artículo 5º: Encomendar a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mercedes -previa autorización de la Secretaría de Personal- la toma del juramento de Ley a los doctores Almanza y Bonini.

Artículo 6º: Solicitar a la Cámara de Apelación referida que eleve una propuesta de asignación de los turnos para los Juzgados en lo Correccional del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez.

Artículo 7º: Conferir intervención a la Secretaría de Personal en lo atinente a la instrumentación de las plantas funcionales respectivas.

Artículo 8º: Por intermedio de la Secretaría de Administración y de la Subsecretaría de Tecnología Informática, deberán adoptarse los recaudos necesarios tendientes a dotar a los organismos de equipamiento informático y de grabación de audiencias, sistemas de gestión y capacitación adecuada.

Artículo 9º: Los titulares de los órganos deberán remitir la información estadística mensual del organismo a su cargo, comenzando el 5º día hábil del mes posterior a su funcionamiento, en cumplimiento del Ac. 3623.

Artículo 10º: Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, HÉCTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN, SERGIO GABRIEL TORRES. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO, MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ
Puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia N° 3, con asiento en General Rodríguez,
a partir del 15 de octubre de 2019
Res. N° 1858

La Plata 21 de agosto de 2019.

VISTO La ley 14.177 que dispuso la creación de Juzgados de Familia en el Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez,

Y CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 2037/16 designando a la doctora Silvia Mónica Báez como titular del Juzgado de Familia con asiento en General Rodríguez.

Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios se encuentra realizando las adecuaciones necesarias que permitirán el funcionamiento del Juzgado en el inmueble sito en Av. Bernardo de Irigoyen N° 1118 de la ciudad de General Rodríguez.

Que, atento el decreto de designación de la Dra. Báez no establece el número del órgano, corresponde asignarle la denominación de: Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez.

Que, por otra parte, respecto de la compensación de la carga de trabajo entre los Juzgados de Familia de la Jurisdicción, resulta pertinente encomendar a la Secretaría de Planificación la elaboración de una propuesta, para ser considerada por esta Suprema Corte.

Que teniendo en cuenta lo informado por las Secretarías de Planificación y Personal y la Subsecretaría de Tecnología Informática, se torna necesario arbitrar las medidas tendientes a disponer el inicio de actividades del Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones, (conforme artículos 32 y concordantes de la Ley 5827),

RESUELVE

Artículo 1°: Fijar el día 15 de octubre de 2019 como fecha de efectivo funcionamiento del Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez con asiento en General Rodríguez.

Artículo 2°: El citado organismo funcionará en el inmueble sito en Av. Bernardo de Irigoyen N° 1118 de la ciudad de General Rodríguez., para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios adoptará las medidas pertinentes para dotar de los espacios e instalaciones adecuadas.

Artículo 3°: Disponer que el cargo vacante - 28637 – incorporado a este Poder Judicial por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 414/12 tenga la denominación presupuestaria de Juez de Familia (Grupo 13- Nivel 20), y sea asignado al Juzgado de Familia N° 3 del departamento judicial de Moreno- General Rodríguez con asiento en General Rodríguez (PRG 019-Administración de Justicia).

Artículo 4°: Consecuentemente, la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Mercedes podrá, previa intervención de la Secretaría de Personal, tomar el respectivo juramento de ley a la citada magistrada (Ac. 2159).

Artículo 5°: Encomendar a la Secretaría de Planificación la elaboración de una propuesta en relación a la asignación de causas entre los órganos jurisdiccionales involucrados; que deberá remitir a consideración de la Suprema Corte de Justicia antes del 2 de septiembre del corriente.

Artículo 6°: Solicitar a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes, en ejercicio de la Superintendencia, eleve una nueva propuesta de asignación de los turnos para los Juzgados de Familia del Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez

Artículo 7°: Conferir intervención a la Secretaría de Personal para que proceda a la instrumentación de la planta funcional respectiva, en función de las propuestas, cargos y disponibilidades presupuestarias.

Artículo 8°: Por intermedio de la Subsecretaría de Tecnología Informática, se adoptarán los recaudos necesarios con el objeto de dotar al organismo cuyo funcionamiento se dispone del equipamiento y sistemas informáticos pertinentes.

Artículo 9°: Disponer la asignación de un equipo de telefonía celular al Juzgado de Familia N° 3 a los efectos de la atención del turno judicial, atento el órgano se encuentra asentado en una ciudad diferente a la de los restantes Juzgados del Fuero del Departamento Judicial.

Artículo 10°: La Dra. Báez deberá remitir la información estadística mensual del organismo que se instrumenta, comenzando el 5° día hábil del mes posterior a su funcionamiento, en cumplimiento del Ac. 3623.

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, HÉCTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN, SERGIO GABRIEL TORRES. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO, MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.**

Fallos

PODER JUDICIAL

Colegio de Abogados de San Martín

Reg. 1992

La Plata, 23 de agosto de 2019.

Vista la comunicación remitida por el Colegio de Abogados de San Martín, mediante la cual comunica, en causas disciplinarias "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 1 DE MORENO-GRAL. RODRIGUEZ S/ DENUNCIA C/ DR. LEVITIN, EDUARDO ANIBAL" en trámite por ante el Colegio de Abogados de Moreno - Gral. Rodríguez," causa N° 63/2018, el Tribunal de Disciplina de dicho Colegio aplicó al Dr. Eduardo Anibal Levitín, (T° X F° 191 CASM), la sanción de (1) mes de suspensión en la matrícula y otra.

Asimismo, respecto de la sanción de suspensión, el Consejo Directivo de este Colegio de Abogados en su reunión del 15/08/2019 -acta N° 1348- fijó el período en que regirá la misma: será el comprendido entre el 1/09/2019 y el 30/09/2019, la que se encuentra notificada, firme y consentida, razón por la cual se hace efectivas, téngase presente.

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 5177, procedase conforme lo dispuesto por Resolución

de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la suspensión de la matrícula profesional y otra que a continuación se detalla:

Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de San Martín

Dr. Levitin, Eduardo Anibal (T°X-F°191 CASM) a partir del 1/09/2019 al 30/09/2019 inclusive.

Regístrese y publíquese.

Matías José Álvarez, Secretario.

PODER JUDICIAL

Colegio de Abogados de San Martín

Reg. 1991

///La Plata, 23 de agosto de 2019.

Vista la comunicación remitida por el Colegio de Abogados de San Martín, mediante la cual comunica, en causas disciplinarias "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 1 DE MORENO-GRAL. RODRIGUEZ S/ DENUNCIA C/ DR. LEVITIN, EDUARDO ANIBAL" entrámite por ante el Colegio de Abogados de Moreno - Gral. Rodríguez," causa N° 63/2018, el Tribunal de Disciplina de dicho colegio aplicó al Dr. Eduardo Anibal Levitin, (T° X F° 191 CASM), la sanción de (1) mes de suspensión en la matrícula y otra.

Asimismo, respecto de la sanción de suspensión, el Consejo Directivo de este Colegio de Abogados en su reunión del 15/08/2019 -acta N° 1348- fijó el período en que regirá la misma: será el comprendido entre el 1/09/2019 y el 30/09/2019, la que se encuentra notificada, firme y consentida, razón por la cual se hace efectivas, téngase presente.

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 5177, procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la suspensión de la matrícula profesional y otra que a continuación se detalla:

Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de San Martín

Dr. Levitin, Eduardo Anibal (T°X-F°191 CASM) a partir del 1/09/2019 AL 30/09/2019 inclusive.

Regístrese y publíquese.

Matías José Álvarez, Secretario.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL

Res. Pres. N° 231/19

Colegio de Abogados de Mercedes

///La Plata 23 de agosto de 2019.

Vista la comunicación remitida por el Colegio de Abogados de Mercedes, mediante la cual comunica, que la Dra. PIAÑA CRISTINA GRACIELA (T°XI F° 31) CAM, no ejerce la profesión en esta provincia, desde el 16 de julio del corriente año, téngase presente.

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 5177, procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la suspensión de la matrícula profesional que a continuación se detalla:

Colegio de Abogados de Mercedes

Dra. Piaña, Cristina Graciela (T° XI F°31) CAM desde el 16/7/2019.

Regístrese y publíquese.

Matías José Álvarez, Secretario.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

(actualizada al 30-05-2018)

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.

“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“Pregón”	Calle 47 n° 989 – La Plata.
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario Semanal de Balcarce”	Calle17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 6 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Avda. H. Yrigoyen 125 – Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2° piso “B” – La Plata).
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“La Hora”	Calle 22 N° 497- Mercedes
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Urbano”	Almirante Brown N° 1482 - Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2° piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1°, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7° Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7° Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

Acuerdo 3871

(De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967)

A partir del 21 de octubre de 2017

\$972

Acuerdo 3869

(Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593)

A partir del 01 de septiembre de 2017

\$664

Acuerdo 3867

A partir del 01 de diciembre de 2016

\$546

A partir del 01 de enero de 2017

\$557

A partir del 01 de marzo de 2017

\$601

A partir del 01 de agosto de 2017

\$634

A partir del 01 de septiembre de 2017

\$664

Acuerdo 3890

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de diciembre de 2017

\$1000

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de diciembre de 2017

\$683

Acuerdo 3935

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de marzo de 2019

\$1419

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de marzo de 2019

\$969

Acuerdo 3903

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de julio de 2018

\$1150

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de julio de 2018

\$785

Acuerdo 3909

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de septiembre de 2018

\$1190

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de septiembre de 2018

\$813

Acuerdo 3913

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de octubre de 2018

\$1300

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de octubre de 2018

\$888

Acuerdo 3918

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de diciembre de 2018

\$1320

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de diciembre de 2018

\$902

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Directora Provincial

Patricia M. Bonavena

Director

Walter Medina

COLABORADORES

Abelando, Noelia	Juárez Verón, Claudia
Aguirre, Claudia Mabel	Lapolla, Lucas Oscar
Burgos, Cecilia	Medina, Cecilia
Chiesa, Daniel Aníbal	Mena, Claudia
Cuello, Fernando Hugo	Postiguillo, Sandra Edith
Díaz, Adriana	Rivera, Romina Doelia
Duhart, Romina	Romero, María Paula
Gallotta, Micael Damían	Pérez, María Nuria
García, Aldana	Silva, Lucia
García, Diego	Spahr, Jorge
Guzman, Ana Patricia	Torres, Juan Manuel
Guzman, Cecilia Rosana	Trillini, Natalia Ivana
Inamoratto, Rosana	Zibecchi Durañona,
Gabriela	Carolina
Jaschek, Naila	

Teléfono
0221 429.5621

E-Mail
info@boletinoficial.gba.gob.ar

Sitio Web
www.boletinoficial.gba.gob.ar

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BOLETÍN OFICIAL - LA PLATA